

GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA
DERECHO PENAL I GRUPO F
Curso 2025/2026



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

GRADO EN DERECHO

Miguel Ángel Morales Hernández
**Departamento de Derecho Penal. Universidad de
Granada**
mamorales@ugr.es

Lo que se recoge en esta guía didáctica es una ampliación de lo que se indica en la Guía Docente de la asignatura, siguiendo los principios que en ella se recogen.

I. FINALIDAD DEL CURSO

Esta asignatura permite, en primer lugar, **conocer los conceptos básicos del Derecho Penal, los principios limitadores de la potestad punitiva del Estado y la Teoría de la Ley Penal.**

En segundo lugar, se desarrolla y empieza a explicar la **Teoría Jurídica del delito:** concepto jurídico del delito; tipicidad; antijuridicidad; culpabilidad; y punibilidad.

En tercer lugar, se continúan estudiando igualmente las **formas especiales de aparición del delito:** actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución; circunstancias modificativas de responsabilidad criminal; autoría y participación; y concursos.

II. HORARIO Y LUGAR DEL CURSO

Período: del 18 de febrero al 29 de junio de 2026.

Horario y lugar:

-Los miércoles de 18:00h a 20:00h. Aula 4 San Pablo (posibilidad de cambios temporales por obras)

-Los viernes de 16:00 a 18:00h. Aula 4 San Pablo (posibilidad de cambios temporales por obras)

Se ruega puntualidad y no interrumpir la clase una vez que ésta ha comenzado

III. MÉTODO DE TRABAJO

La asignatura se desarrollará, principalmente, a través de las distintas **clases magistrales participativas** que impartirá el profesor durante todo el curso. No obstante, una vez que se haya impartido el contenido suficiente, se irán realizando **distintas actividades prácticas (metodología del caso práctico)**

Con independencia de lo anterior, se ofrecen los siguientes **consejos para seguir el curso con aprovechamiento:**

-Asistir regularmente a clase. La asistencia a clase facilita la comprensión de la materia y su posterior aprovechamiento.

-Tomar nota sólo de las ideas más importantes, pues el contenido teórico objeto de evaluación será el contenido del manual de la asignatura.

IV. EVALUACIÓN DEL CURSO

Evaluación continua

I. De conformidad con lo establecido en la Guía Docente de la asignatura la calificación final de la asignatura debe llevarse a cabo preferentemente de forma diversificada y por el **sistema de evaluación continua**.

A) La calificación final en la **CONVOCATORIA ORDINARIA para los alumnos de evaluación continua** estará integrada por la suma de la nota de las actividades y el examen final de la asignatura. Para aprobar la asignatura se habrá de sacar un mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

-a') La nota de las **ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA realizadas durante el curso representará el 30% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de **0 a 3**.

- **PRÁCTICAS:** La realización de los ejercicios y casos prácticos se valorará hasta un máximo de **2, 4 puntos**

Las dos primeras prácticas contarán 0,6 puntos y la última 1,2 puntos

- **ASISTENCIA** La asistencia se valorará hasta un máximo de **0,6 puntos**

Sólo se podrán alcanzar los 0,6 puntos de asistencia con una asistencia igual o superior al 80%. Con una asistencia inferior a ese porcentaje no se sumará nada en este apartado

Se podrá valorar también otras actividades para subir nota

Cuando finalicen las clases, se publicará una lista de las calificaciones obtenidas por el alumnado en este apartado.

No obstante, si el alumnado no ha obtenido como mínimo un 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, en el examen final tendrá que realizar (aparte del examen de desarrollo) un caso práctico. En ese caso práctico el alumno tendrá que obtener un mínimo de 1,5 puntos. Para realizar este supuesto práctico se permitirá el uso del Código Penal.

-b') El **EXAMEN FINAL para los alumnos de evaluación continua en la convocatoria ordinaria representará el 70% de la calificación final de la asignatura**, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una **cifra de 0 a 7**.

El examen escrito consistirá en contestar preguntas teóricas de desarrollo.

El alumno/a tendrá que sacar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final.

-c') **Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto**, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura **estará**

sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima **de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba** correspondiente a las actividades realizadas durante el curso

-d') Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, **la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria**. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.

B) Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**.

- Rigen los mismos criterios señalados para la evaluación ordinaria.

II. En caso de que al alumno/a se le conceda, en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, **LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN POR INCIDENCIAS**, la evaluación consistirá igualmente en un **examen de desarrollo**

III. **LA REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES** podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

Evaluación única final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el/la estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiantado, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Quienes hayan obtenido la posibilidad de ser evaluados a través de esta vía, estarán sometidos a condiciones equivalentes, exigiéndose una puntuación mínima **de 3,5 puntos sobre 7 en el examen final (que será de preguntas teóricas de desarrollo), y de 1,5 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso** (fundamentalmente la resolución de un caso práctico), tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria. Para realizar el supuesto práctico se permitirá el uso del Código Penal.

En caso de que al alumno/a se le conceda, en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, la evaluación del examen por incidencias, el examen consistirá igualmente en un examen escrito de desarrollo.

La revisión de las calificaciones podrá hacerse en el tiempo y en la forma prevista en la normativa de la Universidad de Granada

V. MATERIAL

El contenido de la asignatura lo puede estudiar el alumnado del **manual**:

-Lecciones de derecho penal. Parte General. 6ª ed. MORENO-TORRES HERRERA, M. R. (Dir.). Valencia: Tirant Lo Blanch, 2022

VI. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Existe una relación de manuales y obras en la guía docente de la asignatura para aquel alumno/a que quiera profundizar sobre determinados contenidos.

Este material se encuentra disponible en la biblioteca de la Universidad de Granada, y se puede acceder, también, a gran parte del mismo, a través de la biblioteca electrónica incluso desde casa.

VII. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

El programa de la asignatura es:

- 1. El derecho penal**
- 2. La pena**
- 3. Límites al poder punitivo del Estado (I)**
- 4. Límites al poder punitivo del Estado (II)**
- 5. El concepto jurídico del delito**
- 6. Clasificación de los delitos. La tipicidad (I)**
- 7. La tipicidad (II)**
- 8. Delito de acción. La tipicidad (III)**
- 9. La antijuridicidad**
- 10. La culpabilidad**
- 11. La punibilidad**
- 12. Las fases de ejecución del delito**
- 13. Autoría y participación**
- 14. Las circunstancias modificativas de responsabilidad criminal**
- 15. El concurso de delitos**
- 16. Los delitos de omisión**

VIII. CRONOGRAMA (PREVISIÓN)

18/02/2026 Miércoles	20/02/2026 Viernes	25/02/2026 Miércoles	27/02/2026 Viernes	04/03/2026 Miércoles	06/03/2026 Viernes	11/03/2026 Miércoles	13/03/2026 Viernes
2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
PRESENTACIÓN ASIGNATURA	Tema 1	Tema 1	Tema 2	Tema 3	Tema 3	Tema 4	Tema 4 Tema 5

18/03/2026 Miércoles	20/03/2026 Viernes	25/03/2026 Miércoles	27/03/2026 Viernes	01/03/2026 Miércoles	03/04/2026 Viernes	8/04/2026 Miércoles	10/04/2026 Viernes
2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	NO LECTIVO	NO LECTIVO	2 horas	2 horas
Tema 5	Tema 6	Tema 6	Tema 7	SEMANA SANTA	SEMANA SANTA	Tema 7	Tema 8

15/04/2026 Miércoles	17/04/2026 Viernes	22/04/2026 Miércoles	24/04/2026 Viernes	29/04/2026 Miércoles	01/04/2026 Viernes	06/05/2026 Miércoles	08/05/2026 Viernes
2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	No lectivo	2 horas	2 horas
Tema 8	Tema 9	Tema 9	Tema 10	Tema 10	Día del trabajo	Tema 11	Tema 12

13/05/2026 Miércoles	15/05/2026 Viernes	20/05/2026 miércoles	22/05/2026 Viernes	27/05/2026 miércoles	29/05/2026 Viernes
2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Tema 13	Tema 13	Tema 14	Tema 15	Tema 16	Tema 16

IX. TUTORÍAS

Se recomienda siempre **cita previa** a través del correo electrónico: mamorales@ugr.es

Lugar: **Edificio San Pablo** de la Facultad de Derecho (Plaza de la Universidad).
Departamento de Derecho Penal. **Despacho 151.**

Horario:

- Martes de 10:00-13:00 horas
- Miércoles: de 10:00 a 13:00 horas

X. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que el grupo quiera realizar al profesor se llevarán a cabo a través del delegado/a.

Cuando el alumno/a escriba un correo electrónico al profesor de la asignatura, deberá identificarse con su nombre, apellidos, asignatura, grupo y titulación.

No se utilizará la plataforma PRADO para comunicarse con el profesor, sino el correo institucional.